

*Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes*  
**OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

Acta No. 16-2024      Fecha de Reunión: 22 de marzo 2024      Hora de Reunión: 1:00 P.m.      Lugar de Reunión: Salón Del Cuerpo de Asesores Dr. Joaquín Ramirez De La Rocha (2do. Nivel).-

Reunión convocada por:	Dr. Juan Francisco Toribio
Tipo de reunión:	Comité de Compra y Contrataciones
Asistentes:	Dr. Juan Francisco Toribio, Asesor de la Dirección General, en representación del Dr. Salvador Ramos, Dr. Angel Veras Aybar, Licda. Sarah De La Rosa, representada por la Licda. Yareny Diroche, Licda. Rosa Virginia Almonte y la Licda. Australia Pepin Cruz.

**ACTA DE LA REUNION DEL COMITÉ DE COMPRAS EN RELACION CON LA ADJUDICACION DEL PROCESO DENOMINADO PROCESO SERVICIO DE ALMUERZO POR UN AÑO, PARA EMPLEADOS DE ONAPI, MEDIANTE PLATAFORMA WEB CON MULTIPROVEEDORES Y MULTIMENU, ONAPI-CCC-LPN-2024-0001. CELEBRADA EN FECHA VEINTIDOS (22) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024).**

En la Salón del Cuerpo de Asesores Dr. Joaquín Ramirez De La Rocha, de la Oficina Nacional de Propiedad Industrial (ONAPI), ubicado en el 2do. Nivel del Edificio Principal, localizado en la Ave. Los Próceres No. 11, Jardines del Norte, Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las una, horas de la tarde (1:00 am), del viernes veintidós (22) del mes de marzo del año del Año Dos Mil Veinticuatro (2024), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, señores: Dr. Juan Francisco Toribio, Asesor de la Dirección General, en representación del Dr. Salvador Ramos, Director General y Presidente del Comité; Licda. Sarah De la Rosa, representada por la Licda. Yareny Diroche, Encargada Departamento Financiero, miembro del Comité, Dr. Angel Veras Aybar, Encargado de la Consultoría Jurídica y asesor legal del Comité; Licda. Rosa Virginia Almonte, Encargada de Planificación y Desarrollo, miembro del Comité; Licda. Australia Pepín Cruz, Encargada de la Oficina de Acceso a la Información (OAI), miembro del Comité; todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por la Presidencia del Comité.

El Dr. Juan Francisco Toribio dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

**AGENDA**

**PRIMERO: CONOCER** de la revisión y análisis del informe pericial definitivo del proceso compra de servicio de almuerzo por un año, mediante plataforma web con multiproveedores y multimenu; proceso NO. ONAPI-CCC-LPN-2024-0001, según las características indicadas en la agenda de la presente acta y conforme a las propuestas presentadas por los proponentes;

**SEGUNDO: ADJUDICAR** el proceso compra de servicio de almuerzo por un año, mediante plataforma web con multiproveedores y multimenu; proceso NO. ONAPI-CCC-LPN-2024-0001, según los ítems adjudicados, en atención a que la misma cumple con los requisitos de precio, calidad e idoneidad; así como con las especificaciones técnicas requeridas;

*Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes*  
**OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

**VISTO:** El informe pericial definitivo de fecha 15/marzo/2024, de los peritos actuantes con las propuestas, Ofertas Técnicas "Sobres A" de los oferentes en el cual se examinaron las propuestas de **INVERSIONES SIURANA, SRL y GRUPO HICIANO GRUHINC, SRL;**

**VISTA:** El Acta del Comité de Compras No. 13-2024 de fecha 18 de marzo 2024, sobre la aprobación del informe pericial definitivo de fecha 15/marzo/2024;

**VISTO:** El informe definitivo de fecha 21/marzo/2024, de los peritos actuantes con las propuestas, Ofertas Técnicas "Sobres B" de los oferentes en el cual se examinaron las propuestas de **INVERSIONES SIURANA, SRL y GRUPO HICIANO GRUHINC, SRL;**

**VISTA:** El acta No. 03/2024, del Notario Público Licdo. Gregorio A. De Jesus Rivas Espaillat, contenido del acto del proceso de apertura sobre A oferta técnica y recepción de sobre B, contenido de la oferta económica de la licitación pública ONAPI-CCC-LPN-2024-0001;

**VISTA:** El acta No. 05/2024, del Notario Público Licdo. Gregorio A. De Jesus Rivas Espaillat, contenido del acto del proceso de apertura sobre B, oferta económica de la licitación pública ONAPI-CCC-LPN-2024-0001;

El Dr. Juan Francisco Toribio puso a disposición y conocimiento de los demás integrantes, las documentaciones indicadas precedentemente, a los fines de intercambiar opiniones.

Luego de un intercambio de impresiones sobre el asunto y de una ponderación de la documentación presentada para tales fines, el Comité de Compras y Contrataciones adoptó la siguiente resolución:

**RESUELVE**

**PRIMERO:** **ACOGE** el monto presentado por el portal transaccional de Compra y Contrataciones, como al efecto autoriza, a la compra de servicio de almuerzo por un año, mediante plataforma web con multiprovedores y multimenu; proceso **ONAPI-CCC-LPN-2024-0001;**

**SEGUNDO:** **ADJUDICA** al proponente **GRUPO HICIANO GRUHINC, SRL;** según las características indicadas en la agenda de la presente acta y conforme a la propuesta presentada. Según los ítems adjudicados y tomando en cuenta el cumplimiento del precio, calidad, idoneidad y las especificaciones técnicas requeridas;

**TERCERO:** **DECLARAR,** como al efecto **DECLARA,** adjudicataria del presente procedimiento de Licitación Pública al proceso servicio de almuerzo por un año, mediante plataforma web con multiprovedores y multimenu; proceso **NO. ONAPI-CCC-LPN-2024-0001,** al proponente: **GRUPO HICIANO GRUHINC, SRL;** según los ítems adjudicados, en atención a que la misma cumple con los requisitos de precio, calidad e idoneidad y las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de condiciones;

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes  
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 16, numeral 4 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con modificaciones introducidas por la Ley 449-06, estipula: “4) *Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores;*”

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 36, del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06, expresa que: “*Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal; el Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información*”

**CONSIDERANDO:** Que el párrafo I del artículo 36 del precitado Reglamento estipula que: “*Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las Ofertas*”

**CONSIDERANDO:** Que mediante el “*Informe Pericial de Evaluación de Oferta Económica (Sobre B)*”, rendido en fecha 21 de marzo del 2024, los peritos actuantes recomendaron la adjudicación del proceso de referencia al Oferente:

**1. GRUPO HICIANO GRUHINC, SRL.**

**VISTA:** La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del año 2006;

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 contenido en el Decreto No. 543-12 de fecha seis (06) de septiembre de 2012;

**VISTA:** El acta del Comité de Compras No. 01-2024 de fecha 11 de enero 2024, sobre la solicitud de inicio de apertura;

**VISTA:** El acta del Comité de Compras No. 02-2024 de fecha 15 de enero 2024 sobre la aprobación del pliego de condiciones;

**VISTA:** El pliego de condiciones de fecha 15 de enero 2024;

**VISTA:** La Comunicación de fecha 11/marzo/2024, contentiva de remisión del informe pericial preliminar e informe de fecha 11/03/2024.

**VISTA:** El acta del Comité de Compras No. 11-2024 de fecha 12 de marzo 2024, contentiva de la aprobación del informe preliminar;

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes  
**OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

Nombre de la Compañía	Monto Ofertado
GRUPO HICIANO GRUHINC, SRL;	RD\$13,954,208.00 Trece Millones Novecientos Cincuenta y Cuatro Mil Doscientos Ocho Pesos con 00/100

Concluida esta Resolución se dio por terminada la reunión siendo las una y treinta minutos (1:30 pm) horas de la tarde, del día, mes y año antes señalado, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

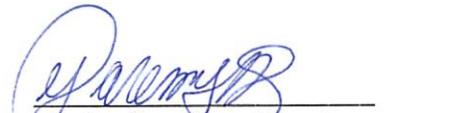
En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los veintidós (22) días del mes de marzo del Año Dos Mil Veinticuatro (2024).



**Dr. Juan Francisco Toribio**  
 Asesor de la Dirección General  
 En representación del Dr. Salvador Ramos  
 Presidente del Comité de Compra y Contrataciones de la  
 Oficina Nacional De La Propiedad Industrial (ONAPI)



**Dr. Angel Veras Aybar**  
 Director Jurídico  
 Asesor Legal del Comité

**Licda. Yareny Diroche en rep.**  
 de la Licda. Sarah De la Rosa  
 Encargada depto. Financiero  
 Miembro del Comité



**Licda. Rosa Virginia Almonte,**  
 Enc. Planificación y Desarrollo  
 Miembro del Comité



**Licda. Australia Pepin Cruz**  
 Responsable OAI  
 Miembro del Comité